

Río Cuarto, 02 de diciembre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución C.D. Nº 486/2024, se aprueba el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar la asignación de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00.-) para afrontar los gastos vinculados al viaje ida y vuelta a la localidad de Alcira Gigena, según planilla de presupuesto provista por el Departamento de Automotores de la U.N.R.C., para dictar un Taller sobre Enseñanza de la Historia reciente, en instalaciones de la Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada", en el marco de las "V Jornadas de Investigación y Enseñanza en Historia de la Educación Argentina Reciente" y "I Jornadas Latinoamericanas de Historia de la Educación Reciente". La educación en las transiciones democráticas en el Cono Sur y las encrucijadas educativas en Latinoamérica (aprobadas por Resolución C.D. Nº 237/2024), con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para el Departamento de Historia (5-58), área presupuestaria 5-0, contribución gobierno).

Que se ha incurrido en error, al consignar el número de Incidente en el VISTO de dicha Resolución, siendo el correcto N° 1, correspondiendo en consecuencia su rectificación.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en el VISTO de las Resolución de CD Nº 486/2024, en lo relativo al número de Incidente, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"VISTO el Incidente Nº 2 del Expediente Nº 144311..."

DEBE DECIR:

"VISTO el Incidente Nº 1 del Expediente Nº 144311..."

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL Nº 041/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 05 de diciembre de 2024 a las 10:41:47

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-041_24 Rectificar numero de incidente RCD 486_24 2 [a716b4].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





MARINA INÉS SPINETTA Secretaria Técnica Facultad de Ciencias Humanas



CRISTIAN DANIEL SANTOSDecano
Facultad de Ciencias Humanas